

1291  
873527  
JMP 103077

4442

DEC. SEC. 1º Nº 1481

LAS CONDES, 07 MAR 2019

DEC. SEC. 2º Nº 1270

LAS CONDES, 13 MAR 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª. Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019.
- Anexo Nº167, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Febrero 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 1357, de fecha 16 de Enero de 2019, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arriendo de fecha 01 de Marzo del 2012, suscrito entre la Sra. Marisol Lucero Urimilla, como arrendadora y la Sra. Natalia Ortiz Espíndola, como arrendataria, firmado en la Notaria con el Sr. Armando Ulloa Contreras, de la comuna de Lo Barnechea.
- Anexo de Contrato de Arrendamiento, donde se estipula nuevo monto de canon de arriendo, legalizado con fecha 31 de Mayo de 2018, en la Notaria con el Sr. Armando Ulloa Contreras, de la comuna de Lo Barnechea.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Natalia Ortiz Espíndola, de Febrero 2019.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Febrero de 2019, mediante el cual la Sra. Natalia Ortiz Espíndola, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Marisol Lucero Urimilla.

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

1.- RECONÓCESE, por los meses de Enero a Julio de 2019, a la persona que se menciona a continuación y que esta individualizada en Anexo Nº167, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	ORTIZ	ESPINDOLA	NATALIA	\$ 980.000

2.- AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) A la Sra. Marisol Lucero Urimilla, la suma de \$140.000 por cada mes de arriendo de Enero a Julio de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Marisol Lucero Urimilla, la suma de \$420.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2019.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondientes a los meses de Abril a Julio 2019., se pagaran previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de la Sra. Marisol Lucero Urimilla, en la Cuenta [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes